

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»
PERFIL DOCENTE: «AMPLIACIÓN DE CÁLCULO»
(«Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 1990)

Plaza número 22

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Moreno González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Javier Valdés García, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Miguel Angel Fiol Mora, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Jesús Esquinas Candenás, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Cristina Martínez y Calvo, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Benjamín Dugnot Álvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José Angel Huidobro Rojo, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Celso Martínez Carracedo, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Santiago V. López de Ipiña Mattern, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Ana María Urbano Salvador, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»
PERFIL DOCENTE: «ALGEBRA LINEAL, MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA TÉCNICA»

(«Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 1990)

Plaza número 23

Comisión titular:

Presidente: Don Benjamín Dugnot Álvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José Angel Huidobro Rojo, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don J. de la Cruz Solá Morales Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; doña María Antonia Navascués Sanagustín, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza, y doña Peregrina Quintela Estévez, Profesora titular de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Moreno González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Javier Valdés García, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Jaime Llibre Saló, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Manuel Heredia Zapata, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Rafael Obaya García, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA»
(«Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 1990)

Plaza número 25

Comisión titular:

Presidente: Don Guillermo Corretge Castañón, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Ofelia Suárez Méndez, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Federico Ortí Cabo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Antonio Díaz de Federico, Profesor titular de la Universidad de Granada, y doña Carmen Rosa Cubas Padilla, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don José I. Gil Iburguchi, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Luis M. Suárez del Río, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Vicente Ernesto Sánchez Cela, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Luis Angel Alonso Matilla, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don César Casquet Martín, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA FÍSICA»
(«Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 1990)

Plaza número 17

Comisión titular:

Presidente: Don Angel Rafael Trabazo Calviño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña María Jesús García Gutiérrez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Jaime Puy Llorens, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Javier Albeniz Montes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Jerónimo Cebrián Megías, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Varón Castellanos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocal Secretario: Don Constancio Aguirre Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocales: Don Eduardo Domenech Baldo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Alberto Navarro Izquierdo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y doña María Nieves Caro García-Quismondo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»
(«Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio de 1990)

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Costa Reparaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Manuel Lafuente Robledo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Federico Leach Albert, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; don Guillermo Sarmiento Zea, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don José Luis Miralles Marcelo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Victoria Rodríguez Uria, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña María Jesús Río Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Félix Ramón Doldán Tie, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago; don José Antonio Díez Villanueva, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Rafael Higuera Rodicio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

8639

RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.-La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.-Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo II, debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Octava.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Novena.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Décima.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Conserjería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 7 de marzo de 1991.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Número de plazas: Una. Plaza número 516. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Física, Ingeniería y Radiología Médica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de Circuitos. Centro: Escuela Universitaria de ITI de Béjar. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

8640

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria 21/90 del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica».

Cumplidos los requisitos que preceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las Comisiones que han de juzgar los concursos y concurso de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 16 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 22 de marzo de 1991.-El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA»

Concurso número: T. E. U. 21/90

Comisión titular:

Presidente: Don Demetrio Gascón Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Miguel Angel Jiménez Granados, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal primera: Doña Isabel Cabanellas Aguilera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal segunda: Doña María Elvira Blanco Regueira, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocal tercero: Don Guillermo García Lledó, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Petra Hernández Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Don Alejandro López Novella, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal primero: Don Sergio García-Bermejo Pizarro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Juan Cañas López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Albert Macaya Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.